

**INC/VE/06DTTO/CHIS/E-2013**

**RESOLUCIÓN DEL MTRO. TOMÁS ALFONSO CASTELLANOS MUÑOA, VOCAL EJECUTIVO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 06 EN EL ESTADO DE CHIAPAS, RESPECTO DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE SX-JLI-9/2015 DE LA SALA REGIONAL DE XALAPA, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Distrito Federal, 17 de junio de dos mil quince.

### **A N T E C E D E N T E S**

A. El 20 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE37/2015 los proyectos de resolución que recayeron a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2013.

B. El 24 de marzo de 2015, se notificó el Acuerdo y la resolución al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa mediante oficio INE/DESPEN/0339/2015.

C. El 13 de abril de 2015, el Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa presentó demanda de juicio laboral ante la Sala Regional de Xalapa, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la determinación emitida el veinte de marzo de 2015, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto de los resultados obtenidos en la evaluación de su desempeño como Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, durante el ejercicio de 2013.

D. El 29 de mayo de 2015, la Sala Regional de Xalapa resolvió el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral con el número de expediente SX-JLI-9/2015 en cuya sentencia se determinó lo siguiente:

**[...]**

**QUINTO. Efectos de la sentencia. En consecuencia, al haber resultado fundados los motivos de disenso expresados por la parte actora, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral deberá tomar las medidas que estime necesarias a efecto de emitir una nueva resolución en que tomando en consideración, el acervo probatorio que obra en autos, exprese argumentos, en los que funde y motive la calificación otorgada al actor con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación Anual del Desempeño, ejercicio dos mil trece, únicamente por lo que hace al factor, logro individual, meta 5, con independencia que del análisis que efectúe a partir de esta determinación, advierta la existencia de otros motivos de inconformidad, los cuales deberá atender, con la finalidad de cumplir debidamente con el principio de exhaustividad que rige la materia electoral, lo que deberá hacer en ejercicio de sus atribuciones. [Énfasis añadido]**

**RESUELVE**

**[...]**

**SEGUNDO. Se revoca en lo que fue materia de impugnación la resolución del recurso de inconformidad INC/VE/06DTTO/CHIS/E-2013, que forma parte del “Acuerdo por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad, presentados por el personal de carrera, por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño dos mil trece”, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.**

**TERCERO. Se ordena a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emita una nueva resolución en la que funde y motive la calificación otorgada al actor con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación Anual del Desempeño, ejercicio dos mil trece, en lo que fue materia de impugnación.**

**CUARTO. Se concede a la parte demandada un plazo de quince días hábiles, para que cumpla con lo ordenado en la presente sentencia, debiendo informar a esta Sala Regional sobre su cumplimiento dentro de los dos días hábiles siguientes.**

**[...]**

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución únicamente por lo que hace al factor, logro individual, meta 5 con independencia que del análisis que efectúe esta autoridad advierta la existencia de otros motivos de inconformidad.

## **R E S U L T A N D O S**

- I. Con fecha 30 de enero de 2012, la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE11/2012, denominado “Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010”, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de marzo de 2012.
- II. Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE148/2012, por el que se aprueban los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013” (Lineamientos de Evaluación).
- III. Con fecha 31 de enero de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE14/2013 por el que se aprueban las metas individuales y colectivas cuyo periodo de ejecución inicia a partir de febrero de 2013.
- IV. Con fechas 22 de marzo, 6 de mayo, 22 de julio y 30 de septiembre de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió los Acuerdos JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013 y JGE129/2013, por los que se aprueba la incorporación, modificación, eliminación y ajuste de evaluadores de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

- V. Con fecha 9 de enero de 2014, la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), mediante circular DESPE/001/2014, dispuso que del 14 de enero al 28 de febrero de 2014, a través del Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE) disponible en la Intranet, los evaluadores jerárquicos y normativos aplicaran la evaluación del desempeño, a aquellos servidores de carrera que debían evaluar.
- VI. Con fecha 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE24/2014 por el que se aprueba el “Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013”. (Dictamen).
- VII. Con fecha 8 de julio de 2014, mediante Circular Núm. INE/DESPE/010/2014, la Dirección Ejecutiva comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral durante el ejercicio 2013, que a partir del 5 de agosto de 2014 podían consultar en el SIISPE el Dictamen de Resultados Individual.
- VIII. Con fecha 19 de agosto de 2014, la Dirección Ejecutiva recibió escrito de inconformidad de la misma fecha, signado por el Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Chiapas, de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto).
- IX. Del análisis a su escrito, se desprende que se inconforma por el resultado de su desempeño por el siguiente factor:

➤ **Logro Individual**

<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	<b>Calificación obtenida</b>
5	Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de	7.000

Meta	Descripción de la meta	Calificación obtenida
	Servicios durante el ejercicio 2013.	

Por lo que la Dirección Ejecutiva mediante oficio núm. INE/DESPE/0992/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, notificado el 17 del mismo mes y año, solicitó al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas, los soportes documentales y las motivaciones que avalen el origen de la calificación asentada en el factor Logro Individual en la meta 5 .

- X. El día 3 de noviembre de 2014, en la Dirección Ejecutiva se recibió correo electrónico por virtud del cual el Lic. Edgar Humberto Arias Alba remitió dentro del plazo legal los argumentos y pruebas documentales de la calificación asentada en el factor de referencia.

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución correspondiente con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Con fundamento en los artículos 57, párrafo 1, inciso b), 202, numeral 7 de la LEGIPE; 198, 199 y 201 del Estatuto, así como en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE11/2012, JGE148/2012, JGE14/2013, JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013; JGE129/2013, e INE/JGE24/2014, y las circulares DESPE/001/2014 e INE/DESPE/010/2014, referidos en los resultandos, se desprende que esta Dirección Ejecutiva es competente para conocer de la inconformidad, así como para realizar el análisis de la misma y presentar ante la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Resolución.
2. De conformidad con el artículo 199 del Estatuto, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo JGE11/2012, el escrito de inconformidad fue remitido dentro del término legal establecido para tal efecto; por lo que se procede a realizar el análisis de la presente inconformidad, en lo referente al factor *Logro Individual*.

3. En lo concerniente al factor Logro Individual sobre la Meta 5, se procede al análisis correspondiente, por ello es necesario transcribir lo que dicha meta establece, los factores que se valoran y lo que se considera como evidencia de cumplimiento de acuerdo con las metas aprobadas:

IDENTIFICACIÓN DE LA META						META
Cargo/Puesto	Área JL=Junta Local, JD=Junta Distrital, OC=Oficinas Centrales	ÁREA que propone la meta	Cargo/Puesto que evalúa la meta	Número de la meta	CLAVE DEL DOCUMENTO EJE-REFERENCIA	Descripción de la meta
Vocal Ejecutivo Distrital	JD	DEA	Vocal Ejecutivo Local	5	PEI_IT_9 PEI_IT_14	Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
				ATRIBUTO OPORTUNIDAD			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	Ponderación	Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
07/01/2013	31/12/2013	80%	Informe	20%	Registrar y enviar	Registrar y enviar	Registrar y enviar

PERIODO DE EJECUCIÓN		INDICADOR EFICACIA		INDICADOR EFICIENCIA			
				ATRIBUTO OPORTUNIDAD			
Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Esperado	Unidad de medida del Nivel Esperado	Ponderación	Nivel Alto	Nivel medio	Nivel bajo
					información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental <b>(tiempo real)</b> .	información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental	información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicitando autorización de registro.

INDICADOR EFICIENCIA								OBSERVACIONES	EVIDENCIA: Soporte documental
ATRIBUTO OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS				ATRIBUTO CALIDAD					
Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo		
									La comprobación se puede consultar a través de la herramienta informática

4. Al respecto, esta Dirección Ejecutiva procederá con el análisis de los agravios que expresó el Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente *al Distrito 06 en el estado de Chiapas*:

[...]

**Por lo que respecta a la meta individual 5 del factor logro individual describió la meta lo siguiente: Lograr el 80% de la comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013; como periodo de ejecución se estableció del 2 de enero al 31 de diciembre de 2013; el indicador eficacia estableció el 80%, y como unidad de medida del nivel esperado un informe; para obtener el nivel alto en atributo oportunidad la meta describió lo siguiente: Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (tiempo real), con una ponderación del 20%; como evidencia documental la meta sostuvo que la comprobación se puede consultar a través de la herramienta informática.**

**De lo anterior el pasado 10 de marzo, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local nos remitió un correo electrónico s/n con el siguiente asunto: Hoja de trabajo para calificar la meta de evaluación 5/2013**

**En lo que describió en el cuerpo del correo electrónico la siguiente información:**

**“...Como quedamos en la reunión pasada, les envío la hoja de cálculo para determinar el cumplimiento de la Meta 5 de VED Evaluación del Desempeño 2013...”**

**Es decir, al revisar y analizar la hoja de cálculo adjuntada al correo electrónico se puede verificar los datos que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local, C. Lic. Edgar Humberto Arias Alba utilizó para realizar la evaluación respectiva de la meta individual 5 para Vocales Ejecutivos distritales, y que ofrezco como prueba (Anexo 21) pero que además reproduzco en el presente escrito de inconformidad y que describe lo siguiente:**

**De lo anterior, se desprende que logre el 56% de comprobación mensual en Programas PB00000 Y PB100001**



Mes	Ministrado	Ejercido según SIAR		Comprobado según SIGA	%
ene	75,646.00	7,930.72	10.5%	7,930.72	100.0%
feb	189,516.00	56,054.19	29.6%	52,467.59	93.6%
mar	246,548.00	98,543.65	40.0%	97,895.01	99.3%
abr	310,430.84	160,375.62	51.7%	150,866.69	94.1%
may	386,849.84	222,885.68	57.6%	248,352.67	11.4%
jun	452,566.84	281,959.61	62.3%	300,066.50	106.4%
jul	517,303.84	322,690.82	62.4%	381,840.77	118.3%
ago	588,902.84	384,102.35	65.2%	308,258.40	80.3%
sep	650,710.84	444,117.67	68.3%	415,995.94	93.7%
oct	722,119.84	515,747.11	71.4%	573,796.53	111.3%
nov	1,042,877.09	585,931.75	56.2%	327,716.69	55.9%
dic	1,099,403.09	1,099,403.09	100.00%	1,079,798.33	98.2%

6.75

56%

**Promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.**

**Lo anterior, no correspondió a la realidad de las cifras que se obtuvieron en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, por la siguiente razón: SE OBSERVA QUE LAS MINISTRACIONES QUE ME CONSIDERARON ESTABAN INFLADAS, LO ANTERIOR DEL RESULTADO DE LOS RETIROS QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN REALIZÓ EN DIVERSOS PERIODOS EN EL SIAR Y QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ EN EL SISTEMA CONSIDERÁNDOLOS COMO MINISTRACIONES, POR LO TANTO EL SISTEMA AUMENTÓ LOS INGRESOS Y ESTO DIO COMO RESULTADO LA MALA EVALUACIÓN. Para comprobar el razonamiento anterior ofrezco como pruebas los avisos de banca electrónica que corresponde al periodo mensual de enero a diciembre de 2013 en todos los proyectos PB 00000 (Presupuesto Base) y PB 10001 (Presupuesto de Servicios) (Anexo 22)**

**en el que presento un análisis detallado de lo realmente MINISTRADO que precisamente son los avisos de banca electrónica con lo gastado mensualmente en el SIAR y que a continuación presento a detalle de forma mensual:**

### **ENERO**

<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	<b>MONTO RADICADO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS</b>	<b>EJERCIDO SEGÚN SIAR</b>
15/01/2013	1,640.00	21101	PB00000	0.00
15/02/2013	154.00	21601	PB00000	0.00
15/01/2013	600.00	22104	PB00000	246.60
15/01/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
01/01/2013	2,000.00	31301	PB00000	369.00
15/01/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
01/01/2013	-	35101	PB00000	0.00
15/01/2013	5,000.00	35201	PB00000	0.00
15/01/2013	447.00	39202	PB00000	0.00
15/01/2013	8,785.00	31401	PB10001	2968.12
15/01/2013	26,975.00	32201	PB10001	0.00
01/01/2013	11,448.00	33801	PB10001	0.00
01/01/2013	-	35801	PB10001	0.00
15/01/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
15/01/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
15/01/2013	1,350.00	39202	PB00000	1198.00
15/01/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
15/01/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
16/01/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
16/01/2013	2,070.00	39202	PB00000	1642.00
16/01/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
15/01/2013	5,000.00	37501	PB00000	1507.00
15/01/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$75,646.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN ENERO</b>	<b>10.48%</b>	<b>\$7,930.72</b>

### **FEBRERO**

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
05/02/2013	4,483.00	21101	PB00000	2497.94
05/02/2013	8,495.00	21201	PB00000	0.00
05/02/2013	1,652.00	21601	PB00000	766.76
05/02/2013	600.00	22104	PB00000	0.00
05/02/2013	221.00	25201	PB00000	194.42
05/02/2013	63.00	25301	PB00000	0.00
05/02/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
05/02/2013	2,000.00	31301	PB00000	521.00
05/02/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
01/02/2013	-	35101	PB00000	1500.00
01/02/2013	-	35201	PB00000	820.00
05/02/2013	3,500.00	35501	PB00000	0.00
05/02/2013	-	37504	PB00000	0.00
05/02/2013	8,784.00	31401	PB10001	3215.30
05/02/2013	26,975.00	32201	PB10001	25879.67
05/02/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
01/02/2013	-	35801	PB10001	0.00
05/02/2013	1,063.00	21101	PB00000	0.00
05/02/2013	3,150.00	21401	PB00000	0.00
05/02/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
05/02/2013	3,081.00	29601	PB00000	0.00
01/02/2013	-	31801	PB00000	0.00
01/02/2013	-	35501	PB00000	0.00
05/02/2013	1,831.00	21101	PB00000	0.00
05/02/2013	10,188.00	21401	PB00000	9139.57
05/02/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
05/02/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
05/02/2013	1,103.00	21101	PB00000	0.00
05/02/2013	1,659.00	29401	PB00000	0.00
05/02/2013	3,081.00	29601	PB00000	0.00
01/02/2013	-	35101	PB00000	0.00
05/02/2013	5,454.00	21101	PB00000	0.00
05/02/2013	5,625.00	21401	PB00000	0.00
05/02/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
05/02/2013	562.00	24601	PB00000	143.57
01/02/2013	-	29201	PB00000	445.44
05/02/2013	5,000.00	37501	PB00000	3000.00
05/02/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
05/02/2013	600.00	26103	PB00000	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$113,870.00</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>42.26%</b>	<b>\$48,123.47</b>

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
		DE COMPROBACIÓN FEBRERO		

### MARZO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
04/03/2013	100.00	21101	PB00000	0.00
04/03/2013	154.00	21601	PB00000	0.00
04/03/2013	600.00	22104	PB00000	1910.00
	-	22104	PB00000	0.00
		22104	PB00000	0.00
04/03/2013	200.00	22104	PB00000	400.00
	297.00	24801	PB00000	0.00
04/03/2013		25301	PB00000	0.00
		25401	PB00000	0.00
	500.00	26103	PB00000	0.00
04/03/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
04/03/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
04/03/2013	2,619.00	27101	PB00000	0.00
04/03/2013	500.00	29401	PB00000	64.01
05/03/2013	2,000.00	31301	PB00000	357.00
04/03/2013	300.00	21801	PB00000	213.44
04/03/2013	600.00	35101	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	1160.00
	-	35501	PB00000	3100.00
	-	35501	PB00000	0.00
	-	35901	PB00000	0.00
	-	37501	PB00000	1500.00
04/03/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	2610.00
04/03/2013	8,784.00	31401	PB10001	3033.34
04/03/2013	56,975.00	32201	PB10001	25879.67
04/03/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
		35801	PB10001	2262.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$57,032.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN MARZO</b>		<b>\$42,489.46</b>

## ABRIL

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
02/04/2013	1,600.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	1831.00
	-	21101	PB00000	14.17
	-	21101	PB00000	3614.12
	-	21401	PB00000	3149.40
02/04/2013	514.00	21601	PB00000	0.00
02/04/2013	600.00	22104	PB00000	208.83
		22104	PB00000	0.00
	-	22104	PB00000	0.00
05/04/2013	200.00	22104	PB00000	400.00
	-	24601	PB00000	99.01
02/04/2013	10.00	25301	PB00000	736.51
	-	25401	PB00000	195.50
02/04/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
02/04/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/04/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/04/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
03/04/2013	500.00	29401	PB00000	336.75
02/04/2013 Y 18/04/2013	2,357.00	31301	PB00000	613.50
02/04/2013	300.00	31801	PB00000	541.46
	-	31801	PB00000	1993.62
		35101	PB00000	928.00
		35201	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	5386.00
	-	35501	PB00000	42.86
08/04/2013 Y 29/04/2013	660.00	37501	PB00000	1000.00
02/04/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
25/04/2013	2,610.00	37504	PB07010	0.00
02/04/2013	8,784.00	31401	PB10001	3365.16
02/04/2013	26,975.00	32201	PB10001	28651.18
02/04/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
		35801	PB10001	9581.60
<b>TOTALES</b>	<b>\$59,310.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN ABRIL</b>	<b>105.69%</b>	<b>\$62688.97</b>

MAYO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
02/05/2013	3,488.00	21101	PB00000	2881.08
	-	21101	PB00000	21.82
03/05/2013	1,103.00	21101	PB00000	0.00
03/05/2013	4,354.00	21101	PB00000	0.00
02/05/2013	1,995.00	21201	PB00000	0.00
	-	21401	PB00000	0.00
03/05/2013	3,125.00	21401	PB00000	0.00
		21401	PB00000	0.00
02/05/2013	817.00	21801	PB00000	0.00
02/05/2013	600.00	22104	PB00000	1730.14
	-	22104	PB00000	0.00
03/05/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
03/05/2013	582.00	24801	PB00000	0.00
	-	24801	PB00000	377.00
02/05/2013	297.00	24801	PB00000	0.00
02/05/2013	221.00	25101	PB00000	0.00
		25201	PB00000	0.00
02/05/2013	500.00	28103	PB00000	0.00
02/05/2013	500.00	28103	PB00000	0.00
02/05/2013	1,000.00	28103	PB00000	0.00
	-	29201	PB00000	0.00
03/05/2013	500.00	29401	PB00000	0.00
02/05/2013	2,000.00	31301	PB00000	258.00
02/05/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	33804	PB00000	189.57
		33804	PB00000	4798.43
		35101	PB00000	7239.58
	-	35101	PB00000	1180.00
	-	35201	PB00000	484.00
02/05/2013	3,485.00	35501	PB00000	3781.14
		35501	PB00000	1183.20
	-	35501	PB00000	1818.20
		37104	PB00000	0.00
	-	37204	PB00000	150.00
02/05/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	252.78
	-	39202	PB00000	0.00
		39202	PB00000	92.00
	-	51901	PB00000	0.00
30/05/2013	517.50	37504	PB07010	2140.00
02/05/2013	8,784.00	31401	PB10001	3215.31
02/05/2013	58,975.00	32201	PB10001	28903.57
02/05/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
02/05/2013		35801	PB10001	4872.00
	\$73,188.50	PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN MAYO	88.11%	\$63,027.58

## JUNIO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
03/06/2013	2,500.00	21101	PB00000	4978.09
03/06/2013 Y 19/06/2013	520.00	21101	PB00000	27.00
30/06/2013	513.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	375.84
	-	21201	PB00000	0.00
03/06/2013	2,500.00	21401	PB00000	0.00
03/06/2013	514.00	21601	PB00000	0.00
03/06/2013	600.00	22104	PB00000	2749.90
	-	22104	PB00000	391.00
03/06/2013	200.00	22104	PB00000	577.20
		22301	PB00000	1878.33
	-	24601	PB00000	149.99
03/06/2013	2,100.00	25101	PB00000	0.00
03/06/2013	53.00	25301	PB00000	0.00
	-	25401	PB00000	0.00
03/06/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
03/06/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
03/06/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
03/06/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
	-	27101	PB00000	0.00
03/06/2013	500.00	29401	PB00000	1430.00
03/06/2013	2,000.00	31301	PB00000	259.00
03/06/2013	300.00	31801	PB00000	264.76
	-	35201	PB00000	0.00
03/06/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
12/06/2013	7,329.84	37104	PB00000	6879.68
	-	37501	PB00000	500.00
	-	37501	PB00000	0.00
	450.00	37501	PB00000	500.00
03/06/2013	870.00	37504	PB00000	1740.00
12/06/2013	-	37504	PB00000	500.00
	-	37504	PB00000	500.00
	-	39202	PB00000	90.00
05/06/2013 Y 27/06/2013	865.50	37504	PB07010	1000.00
03/06/2013	8,784.00	31401	PB10001	3640.07

03/06/2013	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
03/06/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
	-	35801	PB10001	4872.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$74,789.34</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN</b>	<b>80.36%</b>	<b>\$60,106.43</b>

## JULIO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
01/07/2013	2,795.00	21101	PB00000	
	-	21101	PB00000	3480.00
	-	21201	PB00000	
	-	21401	PB00000	
01/07/2013	154.00	21601	PB00000	
01/07/2013	600.00	22104	PB00000	1414.27
01/07/2013	200.00	22104	PB00000	188.00
01/07/2013	2,619.00	24601	PB00000	984.00
01/07/2013	10.00	25301	PB00000	
	-	25401	PB00000	
01/07/2013	297.00	26102	PB00000	704.50
01/07/2013	500.00	26103	PB00000	
01/07/2013	500.00	26103	PB00000	
01/07/2013	1,000.00	26103	PB00000	
	-	26103	PB00000	
		27101	PB00000	5742.00
02/07/2013	500.00	29401	PB00000	
	-	29601	PB00000	
01/07/2013	2,000.00	31301	PB00000	1529.62
01/07/2013	300.00	31801	PB00000	261.00
01/07/2013	5000.00	35201	PB00000	
	-	37501	PB00000	
	-	37501	PB00000	1500.00
01/07/2013	450.00	37501	PB00000	460.00
23/07/2013	2,384.00	37504	PB00000	
01/07/2013	600.00	37504	PB00000	
	-	39202	PB00000	
	-	37504	PB07010	90.00
01/07/2013	8,784.00	31401	PB10001	
01/07/2013	26,975.00	32201	PB10001	3012.75
01/07/2013	11,453.00	33801	PB10001	26803.57



	-	35801	PB10001	4872.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$67,121.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN JULIO</b>	<b>76.04%</b>	<b>\$51,041.71</b>

## AGOSTO

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
01/08/2013	3,348.00	21101	PB00000	34.48
01/08/2013	20.00	21101	PB00000	0.00
01/08/2013	40.00	21101	PB00000	0.00
01/08/2013	5,454.00	21101	PB00000	1392.00
01/08/2013	1,155.00	21201	PB00000	0.00
01/08/2013	3,150.00	21401	PB00000	0.00
01/08/2013	2,437.00	21401	PB00000	229.68
01/08/2013	1,653.00	21601	PB00000	0.00
01/08/2013	600.00	22104	PB00000	395.50
01/08/2013	200.00	22104	PB00000	2057.00
01/08/2013	562.00	24601	PB00000	223.56
01/08/2013	221.00	25201	PB00000	0.00
01/08/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	297.00	26103	PB00000	0.00
01/08/2013	500.00	29401	PB00000	1233.08
01/08/2013	2,000.00	31301	PB00000	262.00
01/08/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
		35101	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	5170.86
	-	37504	PB00000	2022.00
	1,470.00	37504	PB00000	1470.00
	1,470.00	37504	PB00000	1470.00
	450.00	37504	PB00000	0.00
	8,784.00	31401	PB10001	3465.30
	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
	11,453.00	33801	PB10001	0.00
	-	35801	PB10001	4872.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$74,539.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN JULIO</b>	<b>68.55%</b>	<b>\$51,101.03</b>

## SEPTIEMBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
02/09/2013	120.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	64.50
03/09/2013	1,063.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	40.00
		21401	PB00000	0.00
02/09/2013	154.00	21601	PB00000	0.00
02/09/2013	500.00	22104	PB00000	1732.12
	-	22104	PB00000	1680.24
03/09/2013	200.00	22104	PB00000	2561.51
02/09/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
02/09/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/09/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/09/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
		29101	PB00000	144.03
	-	29201	PB00000	5579.97
30/09/2013	500.00	29401	PB00000	0.00
02/09/2013	2,000.00	31301	PB00000	265.00
02/09/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	35201	PB00000	928.00
02/09/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
02/09/2013	3,447.00	35901	PB00000	0.00
	-	37104	PB00000	6342.28
		37501	PB00000	139.20
02/09/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
10/09/2013	930.00	37504	PB00000	6159.01
	-	39202	PB00000	252.00
		51901	PB00000	0.00
	-	37504	PB07010	500.00
02/09/2013	8,784.00	31401	PB10001	2881.89
02/09/2013	26,975.00	32201	PB10001	26803.57
02/09/2013	11,453.00	33801	PB10001	4872.00
	-	35801	PB10001	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$62,738.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN SEPTIEMBRE</b>	<b>97.14%</b>	<b>\$60,945.32</b>

## OCTUBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
02/10/2013	1,540.00	21101	PB00000	292.11
02/10/2013	513.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	2259.10
02/10/2013	6,500.00	21201	PB00000	0.00
	-	21401	PB00000	6174.68
01/10/2013	2,500.00	21401	PB00000	0.00
	-	21401	PB00000	3155.20
02/10/2013	514.00	21601	PB00000	0.00
02/10/2013	600.00	22104	PB00000	2830.02
01/10/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
	-	22301	PB00000	0.00
01/10/2013	2,620.00	24601	PB00000	359.14
	-	24601	PB00000	2702.80
		24801	PB00000	1740.00
02/10/2013	63.00	25301	PB00000	0.00
02/10/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
02/10/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/10/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/10/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
	-	29101	PB00000	70.00
	-	29201	PB00000	350.00
	-	29401	PB00000	1524.24
02/10/2013	2,000.00	31301	PB00000	267.00
02/10/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	33604	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	348.00
02/10/2013	600.00	35101	PB00000	0.00
	-	35201	PB00000	4524.00
02/10/2013	3,500.00	35501	PB00000	0.00
	-	37104	PB00000	3471.16
	-	37501	PB00000	0.00
02/10/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	5552.00
23/10/2013 y 30/10/2013	1,322.50	37504	PB00000	1250.00
		51901	PB00000	0.00
31/10/2013	-	37504	PB07010	353.00
02/10/2013	8,784.00	31401	PB10001	3156.92
02/10/2013	26,975.00	32201	PB10001	26803.57

02/10/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
		35801	PB10001	4872.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$72,731.50</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN SEPTIEMBRE</b>	<b>99.06%</b>	<b>\$72,504.94</b>

### NOVIEMBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN S.I.A.R.
01/11/2013	4,268.00	21101	PB00000	0.00
01/11/2013	513.00	21101	PB00000	0.00
	-	21101	PB00000	268.47
04/11/2013	40.00	21101	PB00000	
05/11/2013	4,354.00	21101	PB00000	556.80
05/11/2013	1,155.00	21201	PB00000	598.28
	-	21401	PB00000	0.00
05/11/2013	2,437.00	21401	PB00000	6509.32
	-	21401	PB00000	1055.60
05/11/2013	817.00	21501	PB00000	0.00
05/11/2013	500.00	22104	PB00000	1530.00
	-	22104	PB00000	0.00
	-	22104	PB00000	2392.67
05/11/2013	200.00	22104	PB00000	3995.00
05/11/2013	564.00	24501	PB00000	0.00
	-	24501	PB00000	0.00
	-	24801	PB00000	876.96
	-	25101	PB00000	0.00
05/11/2013	219.00	25201	PB00000	0.00
	-	25301	PB00000	348.00
05/11/2013	297.00	26102	PB00000	0.00
05/11/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
05/11/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
05/11/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
	-	26103	PB00000	0.00
	-	29201	PB00000	0.00
	-	29401	PB00000	5424.15
05/11/2013	2,000.00	31301	PB00000	263.00
05/11/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	31801	PB00000	0.00
	-	33504	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	1972.00
	-	35101	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	0.00
	-	35201	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	0.00
	-	35501	PB00000	0.00
04/11/2013	3,465.00	35501	PB00000	0.00
	-	35901	PB00000	5432.00
	-	37104	PB00000	0.00
	-	37501	PB00000	0.00
05/11/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	0.00
20/11/2013 y 27/11/2013	4,620.00	37504	PB00000	3750.00
	-	39202	PB00000	0.00
	-	39202	PB00000	0.00
	-	51501	PB00000	0.00
	-	51901	PB00000	0.00
05/11/2013	8,784.00	31401	PB10001	3330.21
05/11/2013	26,975.00	32201	PB10001	26903.57
05/11/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
		35801	PB10001	4872.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$75,511.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN NOVIEMBRE</b>	<b>92.94%</b>	<b>\$70,184.64</b>

## DICIEMBRE

FECHA DE RADICACIÓN	MONTO RADICADO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO BASE Y/O SERVICIOS	EJERCIDO SEGÚN SIAR
02/12/2013	24.00	21101	PB00000	0.00
02/12/2013	2.00	21101	PB00000	0.00
02/12/2013	2.00	21101	PB00000	0.00
02/12/2013	2.00	21101	PB00000	1130.00
	-	21101	PB00000	2914.29
02/12/2013	2,500.00	21201	PB00000	0.00
02/12/2013	338.00	21601	PB00000	0.00
02/12/2013	600.00	22104	PB00000	2182.00
02/12/2013	200.00	22104	PB00000	0.00
02/12/2013	10.00	25301	PB00000	0.00
02/12/2013	286.00	26102	PB00000	0.00
02/12/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	500.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	1,000.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	600.00	26103	PB00000	0.00
02/12/2013	2,000.00	31301	PB00000	274.00
02/12/2013	300.00	31801	PB00000	0.00
	-	35101	PB00000	51596.80
	-	35201	PB00000	638.00
	-	35501	PB00000	3282.80
02/12/2013	450.00	37501	PB00000	0.00
	-	37504	PB00000	870.00
	-	51501	PB00000	67163.68
	-	51901	PB00000	4599.01
02/12/2013	8,784.00	31401	PB10001	3073.34
02/12/2013	26,975.00	32201	PB10001	53607.14
02/12/2013	11,453.00	33801	PB10001	0.00
	-	35801	PB10001	9744.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$56,526.00</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPROBACIÓN DICIEMBRE</b>	<b>361.02%</b>	<b>\$204,075.06</b>

**Para mayor abundamiento de la consulta de los datos, anexo y presento como prueba en formato excell el documento intitulado (Anexo 23) Evaluación presupuesto base 2013 en el que arroja todas las**

***ministraciones, así como gastos realizados mes por mes de enero a diciembre; dicha información puede corroborarse con los estados de cuenta del banco durante 2013, y que ofrezco como prueba (Anexo 24) en el que se concluye con lo siguiente:***

***En el 2013 el total de ministraciones más depósitos y reintegros es por la cantidad de \$863,000.34 (Ochocientos sesenta y tres mil pesos 34/100 M.N.); el total de ingresos en el SIAR es por la cantidad de \$859,237.84 (Ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos 84/100 M.N.) que resulta de restarle la cantidad de \$3,762.50 (tres mil setecientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) que representaron los reintegros.***

***En el 2013 el total ejercido en Bancos fue por la cantidad de \$793,769.32 (Setecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos 31/100 M.N.); por lo que el total ejercido anual en el SIAR fue por la cantidad de \$790,006.81 (Setecientos noventa mil seis pesos 81/100 M.N.), cantidad que resulta de restarle los reintegros por la cantidad de \$3,762.50 (tres mil setecientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.)***

***Por lo que al realizar una operación aritmética del total ejercido anual en el SIAR entre el total de ingresos en el SIAR, y al resultado multiplicarlo por 100 obtenemos el porcentaje de comprobación anual que fue de 91.84% de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013.***

***Sin embargo, la meta individual 5 de la evaluación del desempeño 2013 en el factor logro individual para Vocales Ejecutivos distritales establece lo siguiente: Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013, por lo tanto aplicaremos el mismo criterio que el C. Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local, pero con el resultado del análisis realizado mes con mes, obteniendo los siguientes resultados:***

<b>Mes</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Ejercido según SIAR</b>	<b>Porcentaje de Comprobación Mensual</b>
<b>Enero</b>	<b>\$75,646.00</b>	<b>\$7,930.72</b>	<b>10.48%</b>
<b>Febrero</b>	<b>\$113,870.00</b>	<b>\$48,123.47</b>	<b>42.26%</b>
<b>Marzo</b>	<b>\$57,032.00</b>	<b>\$42,489.46</b>	<b>74.50%</b>
<b>Abril</b>	<b>\$59,310.00</b>	<b>62,688.97</b>	<b>105.69%</b>
<b>Mayo</b>	<b>\$73,186.50</b>	<b>63,027.56</b>	<b>86.11%</b>
<b>Junio</b>	<b>\$74,789.34</b>	<b>60,106.43</b>	<b>80.36%</b>
<b>Julio</b>	<b>\$67,121.00</b>	<b>51,041.71</b>	<b>76.04%</b>
<b>Agosto</b>	<b>\$74,539.00</b>	<b>51,101.03</b>	<b>68.55%</b>
<b>Septiembre</b>	<b>\$62,738.00</b>	<b>60,945.32</b>	<b>97.14%</b>
<b>Octubre</b>	<b>\$72,731.50</b>	<b>72,054.94</b>	<b>99.06%</b>
<b>Noviembre</b>	<b>\$75,511.00</b>	<b>70,184.64</b>	<b>92.94%</b>
<b>Diciembre</b>	<b>\$56,526.00</b>	<b>204,075.06</b>	<b>361.02%</b>
			<b>1 94315/12</b>
			<b>99.51%</b>

*Quiero dejar de manifiesto y explicar las discrepancias que existen y que seguirán existiendo en cuanto a la comprobación mensual en el mes de enero, así como los gastos que se ejercen en el mes de diciembre de cada año, prácticamente se debe a la normatividad establecida, debido a que el pago de servicios básicos lo que tiene que ver con el pago del arrendamiento del inmueble, pago por el servicio de vigilancia privada, pago por el servicio de limpieza en el inmueble, entre otros se realicen una vez vencido el mes, por eso es que lo anterior influye preponderante a que en el mes de enero tengamos un porcentaje de comprobación bajo, situación que por ejemplo, en el mes de diciembre tenemos un elevado porcentaje de comprobación debido a que los arrendamientos y la gran mayoría de los pagos de servicios básicos se realiza la comprobación de los respectivos meses acumulados de noviembre y diciembre, en el último mes del año, ya que nos encontramos en la etapa del cierre presupuestal y contable y no podemos dejar pendientes de pago para el próximo año financiero. Eso por un lado, por otro lado se permite que si existen ahorros presupuestales en servicios básicos se realicen las transferencias necesarias para dejar pagado por ejemplo del servicio de energía eléctrica o el pago de telefonía convencional. Así como de los ahorros generados por la Junta del PB 00000, pueden adquirirse bienes muebles del capítulo 5000 que son necesarios, ya que*

***dichos bienes con el pasar de los años se vuelven obsoletos o se proceden a darse de baja de los inventarios por inservibles, por lo que es necesario realizar la renovación o adquisición de ciertos bienes muebles, que normalmente se realiza en los últimos meses del cierre contable del año.***

***Por lo que después de haber realizado el análisis de la meta individual 5 ofrezco como prueba los Oficios 06/JDE/VS/AD/020, 028, 041, 057, 076, 091, 103, 119, 136, 151/2013 en la que se hace entrega de la documentación comprobatoria del gasto correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, y octubre a la Junta Local Ejecutiva. Así también los correos electrónicos N° 06JDE/VE/785/2013 en la que se remite la conciliación bancaria correspondiente al mes de noviembre de 2013, y el Correo Electrónico N° 06JDE8VE8002/2014 de fecha 9 de enero sobre la entrega de la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2013 con el objeto de que pueda ser considerado (Anexo 25) como evidencia en la obtención del nivel alto del atributo oportunidad de la meta.***

***Reitero, entonces que logre el 99.51% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios Durante el ejercicio 2013; por lo que solicito a mi evaluador modifique la calificación asentada en la evaluación del desempeño a lo que respecta a la meta individual 5 del factor logro individual ya que dice: 7.00 (siete), y al lograr el objetivo de la meta en nivel alto debe decir: 10.00 (diez).***

***[...]***

El inconforme acompañó a su escrito de inconformidad un disco compacto en el que incluyó en formato digital los anexos que como pruebas de su dicho se relacionan a continuación:

#### **Anexo 21**

- Correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2014, suscrito por el Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas, dirigido a diversos miembros del Servicio Profesional Electoral de



esa entidad, entre ellos al inconforme, denominado Hoja de Trabajo para calificar la meta de evaluación 5/2013 del cual se desprende lo siguiente:

***“Como quedamos en la reunión pasada, les envío la hoja de cálculo para determinar el cumplimiento de la Meta 5 de Vocal Ejecutivo Distrital.”***

- Archivo Excel que contiene diferentes tablas sobre el porcentaje de comprobación según los programas PB00000 y PB100001.

## **Anexo 22**

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de enero de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de febrero de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de marzo de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de abril de 2013.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de mayo de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de junio de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de julio de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.

- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de agosto de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de septiembre de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de octubre de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de noviembre de 2013, el cual contiene datos de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito en Chiapas.
- Aviso de Detalle de la banca electrónica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas correspondiente al mes de diciembre de 2013.

### **Anexo 23**

- Archivo de Excel denominado “Evaluación presupuesto base 2013” que contiene un ejercicio anual sobre el presupuesto ejercido durante el periodo de la evaluación en el cual se desprende la siguiente leyenda:

*“COMO PUEDE VER EL TOTAL DE EJERCIDO ES EL QUE LE TOMARON PARA SU EVALUACIÓN Y ES CORRECTO, ASÍ TAMBIÉN SE OBSERVA QUE LAS MINISTRACIONES QUE LE CONSIDERARON ESTABAN INFLADAS, LO ANTERIOR DEL RESULTADO DE LOS RETIROS QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE OFICINAS CENTRALES REALIZÓ EN LOS PRIMEROS DÍAS DE DICIEMBRE DEL SIAR Y QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ EN EL SISTEMA CONSIDERÁNDOLOS COMO MINISTRACIONES, POR LO TANTO EL SISTEMA AUMENTÓ LOS INGRESOS Y ESTO DIO COMO RESULTADO LA MALA EVALUACIÓN.”*

## Anexo 24

- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de enero de 2013 con un saldo por la cantidad de \$259,521.55, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de febrero de 2013 con un saldo por la cantidad de \$383,467.52, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de marzo de 2013 con un saldo por la cantidad de \$419,840.68, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de abril de 2013 con un saldo por la cantidad de \$391,236.02, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de mayo de 2013 con un saldo por la cantidad de \$516,976.74, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en

esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.

- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de junio de 2013 con un saldo por la cantidad de \$532,392.60, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de julio de 2013 con un saldo por la cantidad de \$544,360.90, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de agosto de 2013 con un saldo por la cantidad de \$577,497.67, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de septiembre de 2013 con un saldo por la cantidad de \$602,981.62, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de octubre de 2013 con un saldo por la cantidad de

\$582,895.67, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.

- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de noviembre de 2013 con un saldo por la cantidad de \$581,238.92, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.
- Estado de cuenta de la institución bancaria Banamex a nombre del Instituto Federal Electoral número de cliente 59783410 de la cuenta productiva que dicha institución tiene aperturada con esa institución bancaria correspondiente al mes de diciembre de 2013 con un saldo por la cantidad de \$170,973.41, y del cual se advierten diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios y traspasos a través de Banca Electrónica.

## **Anexo 25**

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/020/2013 de fecha 06 de febrero de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/CA/035/2012 de fecha 24 de julio de 2012 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de enero de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/028/2013 de fecha 05 de marzo de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información

para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de febrero de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/041/2013 de fecha 03 de abril de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de marzo de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/057/2013 de fecha 06 de mayo de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de abril de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/076/2013 de fecha 06 de junio de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de mayo de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/091/2013 de fecha 08 de julio de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de junio de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/103/2013 de fecha 08 de julio de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de julio de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/119/2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de agosto de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/136/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información

para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Copia del Oficio No. 06JDE/VS/AD/151/2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, por virtud del cual el Mtro. Tomas A. Castellanos Muñoa, y el Dr. Ricardo M. Aguilar Estrada, Vocal Ejecutivo y Secretario adscritos a la Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Chiapas envían al Lic. Edgar Humberto Arias Alba y al Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Vocal Ejecutivo y Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en dicha entidad la información para dar cumplimiento a la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital, correspondiente al mes de octubre de 2013.

Correo electrónico no. 06/JDE/VE/785/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013, por virtud del cual envía la conciliación bancaria al mes de noviembre para los efectos del cumplimiento de la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital.

Correo electrónico no. 06/JDE/VE/002/2014 de fecha 9 de enero de 2014, por virtud del cual envía la conciliación bancaria al mes de diciembre para los efectos del cumplimiento de la comprobación de la Circular No. IFE/JLE/VE/007/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 y a la meta individual 5 referente a la Evaluación del Desempeño de Vocal Ejecutivo Distrital.

5. Por su parte, el evaluador mediante oficio núm. INE/JLE/VE/0454/2014, plasma las motivaciones y en el Anexo 1 refiere los soportes documentales de la evaluación emitida que controvierte el inconforme y que a la letra indica:

[...]

#### **ANEXO 1**

***Inconforme: Mtro. Tomás Alfonso Castellanos, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Chiapas***



<b>META</b>	<b>Calificación impugnada</b>	<b>Motivación del evaluador</b>	<b>Soporte documental</b>
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>Individual 5: Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la junta distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del presupuesto base y de servicios durante el ejercicio 2013.</b>	<b>7.000</b>	<b>Esta meta se evaluó conforme a lo siguiente: 1. Se solicitó a las propias juntas distritales un reporte del sistema informático SIAR con cortes mensuales, con los montos ministrados y ejercidos de 2013 de los proyectos base y de servicios. 2. Con esa información generada por las propias juntas, se elaboró la memoria de cálculo para obtener los porcentajes de comprobación alcanzados cada mes y posteriormente se obtuvo el promedio mensual en el año 2013. 3. El porcentaje asentado en el sistema de evaluación es el promedio obtenido de 56% considerando el atributo alto de oportunidad porque se realizó siempre en tiempo.</b>	<b>1. Archivo Excel que contiene la memoria de cálculo de elaboración propia con base en la información generadas por el SIAR de cada junta distrital. 2. Reportes de SIAR de la Junta Distrital 06 que muestra el presupuesto ministrado y ejercido cada mes en formato PDF y generados y enviados por la propia Junta Distrital.</b>

El evaluador acompañó como elementos probatorios los siguientes:  
Prueba 1.

Archivo Excel que contiene la memoria de cálculo de elaboración propia con base en la información generadas por el SIAR de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas, con un resultado final de 56%.

#### Prueba 2.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de enero de 2013 con un monto ejercido por \$7,930.72.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de febrero de 2013 con un monto ejercido por \$56,054.19.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de marzo de 2013 con un monto ejercido por \$98,543.65

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de abril de 2013 con un monto ejercido por \$160,375.62.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de mayo de 2013 con un monto ejercido por \$222,885.68.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el

estado de Chiapas del mes de junio de 2013 con un monto ejercido por \$281,959.61

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de julio de 2013 con un monto ejercido por \$281,959.61

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de agosto de 2013 con un monto ejercido por \$384,102.35

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de agosto de 2013 con un monto ejercido por \$384,102.35

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de septiembre de 2013 con un monto ejercido por \$444,117.67.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de octubre de 2013 con un monto ejercido por \$515,747.11.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de noviembre de 2013 con un monto ejercido por \$585,931.75.

Archivo en formato PDF que contiene el Control del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), correspondiente a la información de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas del mes de diciembre de 2013 con un monto ejercido por \$790,006.81

6. Para realizar el análisis exhaustivo de la meta en estudio, es necesario retomar lo previsto en la meta individual identificada como número 5 con la finalidad de demostrar que es lo que debe de haber cumplido el inconforme para ser merecedor de la máxima calificación.

Al respecto la meta en estudio está compuesta de diversos elementos que dan como resultado la calificación final de la meta.

**Primero:** los Lineamientos de Evaluación describen la meta que a continuación se transcribe:

***Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013***

**Segundo:** Existe un periodo de ejecución.

La fecha de inicio es del 07/01/2013 y de término es el 31/12/2013.

**Tercero:** La meta valora dos indicadores Eficacia y Eficiencia.

**Eficacia:** Valora el nivel esperado que es **80%** y la Unidad de medida es el **Informe**.

**Eficiencia:** en este indicador el inconforme puede alcanzar tres niveles de acuerdo al cumplimiento:

**Nivel alto:**

Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**tiempo real**).

**Nivel medio:**

Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nivel bajo:**

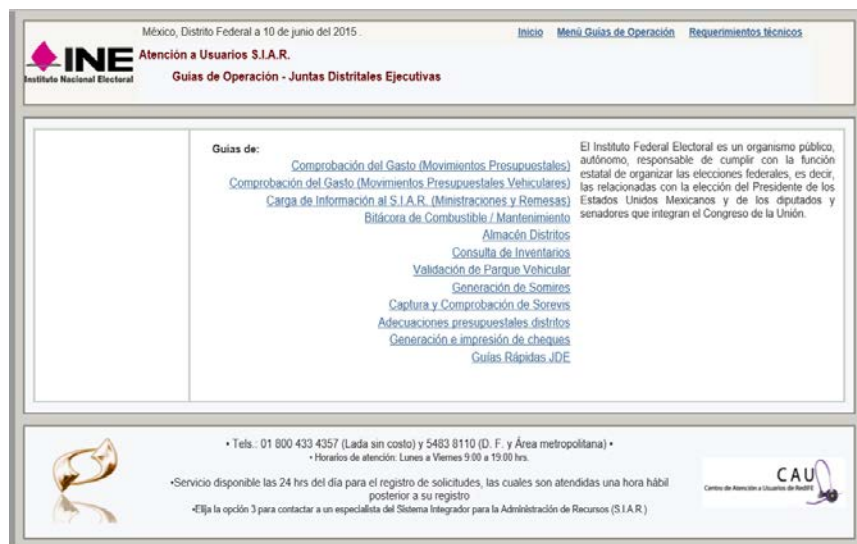
Registrar y enviar información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **solicitando autorización de registro.**

Respecto de estos tres niveles de Eficiencia depende de la temporalidad en la que el evaluado **Registró y envió la información comprobatoria a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática del avance de la comprobación**, si se hizo al momento, es decir, en tiempo real, posteriormente o bien si fue necesario solicitar autorización para registrar dicha información por haber transcurrido más días de lo previsto sin haberse capturado la información comprobatoria en el Sistema Institucional de Administración de Recursos (SIAR).

Ambas calificaciones- Eficacia y Eficiencia- son promediadas entre si y reflejan un solo resultado en la calificación final de la meta.

Es preciso mencionar que **de la información mensual registrada en el SIAR** depende la calificación a la que puede aspirar el inconforme en el indicador de Eficiencia, considerándose bajo, medio o alto.

Para una mejor comprensión se muestra la imagen de la pantalla del SIAR, en la cual se debieron registrar cada uno de los movimiento de la junta distrital.



Como se puede advertir el SIAR contiene como primera guía la comprobación del Gasto (movimientos presupuestales); y por ende al tratarse de un Sistema establecido se genera un reporte con dicha información.

En este tenor, del caudal probatorio del inconforme se advierte que es merecedor de la máxima calificación en cuanto a la **Eficacia** al haber logrado arriba del 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y Servicios durante el ejercicio 2013.

No obstante lo anterior, por lo que hace a la **Eficiencia** no existe ninguna prueba o evidencia que permita a esta Dirección Ejecutiva crear convicción de que dicha información la haya registrado y enviado el inconforme a la Junta Local Ejecutiva **a través de la herramienta informática (SIAR)** del avance de la comprobación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en tiempo real, prevista para tal efecto, ni tampoco existe algún argumento que haga presuponer que si lo hizo haya sido con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (tiempo real).

Como se desprende de la imagen anterior el inconforme estuvo obligado a subir dicha información al SIAR en su primer apartado denominado *Comprobación del Gasto (Movimientos presupuestales)*.

El inconforme pretende acreditar el merecimiento de una calificación superior con el **Anexo 22**, es decir con los avisos de Banca Electrónica/Detalle correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2013, los cuales contienen datos de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Chiapas, y de los cuales solo reflejan cómo se ministró el dinero, la cantidad y en que partida se utilizó, **más no acredita que dicha información la haya registrado y enviado a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática**, es decir, a través del SIAR, condición que era necesaria que se cumpliera para poder alcanzar el nivel alto en la Eficiencia. Tan es así que no exhibe reporte alguno generado por el SIAR.

Lo mismo ocurre con el **Anexo 23** que es un documento elaborado por el inconforme en Excel denominado *Evaluación presupuesto base 2013*, ya que

dicha prueba **tampoco acredita** que la información la haya registrado y enviado a la Junta Local Ejecutiva a través **de la herramienta informática, es decir a través del SIAR**, que es lo que se toma en cuenta al calificar la meta en estudio en cuanto a la **Eficiencia**, condición que era necesaria que se cumpliera a cabalidad para poder alcanzar el nivel alto en este indicador.

Es preciso pronunciarse también respecto del argumento planteado por el inconforme respecto a que *“las cifras del Presupuesto Ministrado del Sistema Integrador para la Administración de Recursos (SIAR), estaban infladas”, lo anterior del resultado de los retiros que la dirección de presupuesto de la dirección ejecutiva de administración realizó en diversos periodos en el SIAR y que posteriormente devolvió en el sistema considerándolos como ministraciones por lo tanto el sistema aumentó los ingresos provocando un bajo porcentaje de cumplimiento al índice de eficiencia*”, situación que pretende demostrar con los Anexos 22 y 23 que obran en el disco compacto, mismos que ya fueron descritos con anterioridad.

Referente a este argumento es preciso mencionar que el evaluado confunde lo que se valora en el indicador de Eficiencia, toda vez que la misma no califica si su administración aparentemente gasto más de las ministraciones asignadas, sino que lo que realmente se evalúa es la **captura, registro y envío** a la Junta Local Ejecutiva de dicha información, a través de la herramienta informática **es decir a través del SIAR**; condición que el inconforme no acredita con dichos anexos, por lo cual no existe una evidencia mínima sobre el cumplimiento de dicho indicador de Eficiencia.

Por otro lado el **Anexo 24** solamente contiene los estados de cuenta de enero a diciembre de 2013, emitidos por Banamex derivados de la cuenta productiva que dicha Junta Distrital tiene aperturada con esa institución bancaria, de los cuales se desprende que los mismos contienen diversos movimientos efectuados en esa cuenta como son cobros de cheques, pagos recibidos de otros bancos, pagos interbancarios, traspasos a través de Banca Electrónica lo cual **no acredita que dicha información la haya registrado y enviado a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática, es decir a través del SIAR**, condición que era necesaria hacer para poder alcanzar el nivel alto en la **Eficiencia**.

En cuanto al **anexo 25** consistente en 10 oficios que reportan de enero a octubre de 2013 el cumplimiento de la meta 5 y dos correos electrónicos, acreditan al 100% la Eficacia más no la **Eficiencia**, ya que tampoco se desprende de los mismos **que dicha información la haya registrado y enviado el inconforme a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática, es decir, a través del SIAR**, ya que solo demuestran que dicha información **se hizo llegar por oficio pero no se cargó en el SIAR**, lo cual debió de hacerse ya que es eso lo que la meta en estudio valora en la Eficiencia.

Es importante destacar que del análisis de estos oficios solamente el No. 06JDE/VS/AD/020/2013 de fecha 6 de febrero de 2013 se **menciona que se registró en el SIAR la información**, con lo cual acredita que solo en el mes de enero de 2013 dicha información se registró en el referido sistema, y por ello se hace evidente que el inconforme no alcance el nivel alto en el factor **Eficiencia** de la meta en estudio, lo cual hace que su calificación de la meta 5 sea más baja de la máxima.

Del análisis de lo anterior, se advierte que el inconforme no tiene claridad que la meta en estudio evalúa la **Eficacia** y la **Eficiencia**, con distintos elementos y grados de cumplimiento, ya que su caudal probatorio se enfoca en demostrar la **Eficacia**, rubro que fue calificado por su evaluador en el nivel alto, ya que todas sus pruebas acreditan que logró más del 80% de comprobación mensual en promedio anual.

Sin embargo, por lo que hace a la **Eficiencia** ninguna prueba aportada por el inconforme demuestra que esa información se haya registrado y enviado a la Junta Local Ejecutiva a través de la herramienta informática (SIAR) ya sin poder entrar al análisis de los niveles (temporalidad: tiempo real, posteriormente o solicitando autorización de registro) motivo por el cual en la Eficiencia alcanza un porcentaje bajo el cual se promedió con la Eficacia.

Para reforzar lo hasta aquí argumentado, es importante recordar que el inconforme al fijar su postura en cuanto a su inconformidad solo cita una parte de los elementos que conforman la meta y que corresponden a la Eficacia y no existe ningún apartado, argumento o elemento que compruebe cómo fue Eficiente en el cumplimiento de la meta en estudio, lo cual se puede corroborar de la lectura de la transcripción de su inconformidad.



Es importante destacar que el evaluador al momento de ofrecer sus argumentos y soportes documentales en los cuales se apoyó para calificar al inconforme sí acredita el origen de la calificación que asigna, toda vez que la Prueba 1, consistente en el archivo Excel que contiene la memoria de cálculo de elaboración propia con base en la información generadas por el SIAR de la Junta Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Chiapas, en la cual se hace evidente que el inconforme obtuvo un resultado final de 56%.

Además es preciso puntualizar que el propio inconforme con la prueba identificada como Anexo 21, corrobora el argumento y prueba del evaluador, ya que dicho anexo contiene el correo electrónico del 10 de marzo de 2014 suscrito por el evaluador el cual dirige a diversos miembros del Servicio Profesional Electoral de esa entidad, entre ellos al inconforme, documento que denominó *“Hoja de Trabajo para calificar la meta de evaluación 5/2013”* en la cual se advierte que el porcentaje real del cumplimiento de la meta en estudio, fue del 56%. Dicha documental obra en el disco compacto que ofrece el inconforme.

Se refuerza lo anteriormente expresado con lo aportado por el evaluador con la Prueba 2, misma que obra a fojas 00298 a 00332 del expediente que se analiza, prueba que contiene diversos reportes obtenidos en el SIAR, y de los cuales se advierte que la ecuación y cálculo efectuados por el evaluador para obtener el porcentaje de captura son correctos, es decir del 56% en cuanto al SIAR como se aprecia a continuación:

<i>Mes</i>	<i>Ministrado</i>	<i><u>Ejercido</u></i> <i><u>según SIAR</u></i>		<i>Comprobado</i> <i>según SIGA</i>	<i>%</i>
<i>ene</i>	<i>75,646.00</i>	<i>7,930.72</i>	<i>10.5%</i>	<i>7,930.72</i>	<i>100.0%</i>
<i>feb</i>	<i>189,516.00</i>	<i>56,054.19</i>	<i>29.6%</i>	<i>52,467.59</i>	<i>93.6%</i>
<i>mar</i>	<i>246,548.00</i>	<i>98,543.65</i>	<i>40.0%</i>	<i>97,895.01</i>	<i>99.3%</i>
<i>abr</i>	<i>310,430.84</i>	<i>160,375.62</i>	<i>51.7%</i>	<i>150,866.69</i>	<i>94.1%</i>
<i>may</i>	<i>386,849.84</i>	<i>222,885.68</i>	<i>57.6%</i>	<i>248,352.67</i>	<i>11.4%</i>
<i>jun</i>	<i>452,566.84</i>	<i>281,959.61</i>	<i>62.3%</i>	<i>300,066.50</i>	<i>106.4%</i>

<i>jul</i>	517,303.84	322,690.82	62.4%	381,840.77	118.3%
<i>ago</i>	588,902.84	384,102.35	65.2%	308,258.40	80.3%
<i>sep</i>	650,710.84	444,117.67	68.3%	415,995.94	93.7%
<i>oct</i>	722,119.84	515,747.11	71.4%	573,796.53	111.3%
<i>nov</i>	1,042,877.09	585,931.75	56.2%	327,716.69	55.9%
<i>dic</i>	1,099,403.09	1,099,403.0	100.00%	1,079,798.33	98.2%

6.75

56%

Por último es importante puntualizar que los cálculos efectuados por el inconforme no resultan ser evidencias contundentes para demostrar lo contrario, ya que toda la información inherente al cumplimiento de ésta meta, se registró en un sistema establecido para tal efecto denominado SIAR, y del cual **se advierte que en el presente caso el inconforme no logró el 80% de comprobación mensual requerida debidamente cargada en dicho sistema.**

Por ello, esta Dirección Ejecutiva considera que lo conducente es confirmar la calificación originalmente otorgada por el evaluador Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 201 del Estatuto, se:

## RESUELVE

**Primero.** Se confirma la calificación del factor Logro individual en lo que se refiere a la meta 5 *“Lograr el 80% de comprobación mensual en promedio anual en el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Junta Distrital con la finalidad de presentar cifras razonables de los proyectos del Presupuesto Base y de Servicios durante el ejercicio 2013”*, del Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 06 Distrito en el estado de Chiapas, por las razones expuestas en el considerando 4 de esta Resolución.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva a notificar la presente Resolución al Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 06 Distrito en el estado de Chiapas, y al Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la misma entidad federativa, para los efectos legales a que haya lugar.